

E. CANDIA y O. RODRÍGUEZ

El anuncio de sumarios en diversas instituciones del Estado ha sido una de las consecuencias que trajo el informe de la Contraloría General de la República, el cual detectó a más de 25 mil funcionarios que estuvieron fuera del país mientras se encontraban con licencia médica. Sin embargo, las investigaciones internas no parecen ser suficientes para abordar lo complejo de la situación y se han generado dudas sobre su real efectividad. En esa línea, desde el propio Gobierno, el ministro de Vivienda, Carlos Montes, mencionó la mañana de ayer en Radio Pauta que "el sumario puede ser un trámite si no adquirimos un *fast track* para los sumarios, porque nosotros tenemos sumarios aquí, algunos que duran años, y situaciones complejas. Entonces, no basta con el sumario, hay que actuar diferenciadamente de acuerdo a los casos".

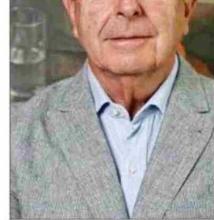
■ Falta de seguimiento y de presión

Los cuestionamientos al anuncio de sumarios son amplios. Así lo establece el exministro de Justicia Juan Ignacio Piña, quien evalúa que estos "son un problema por múltiples razones". En ese sentido, explica que estas indagatorias "por una parte, se han transformado en una respuesta casi ritual ante crisis institucionales". Como consecuencia, profundiza, se "genera la percepción de que no resuelven el fondo y que son inopортunos".

En contraparte, el también extitular de Justicia, Jaime Campos, explica que "esta es una materia que está absolutamente normada, de manera que desde el momento en que se inicia un sumario, la tramitación del mismo está obviamente establecida y eso tiene que terminar con conclusiones, sea formulándose cargos al funcionario en el evento que se prueba de que hay infracciones o responsabilidad, o eventualmente absolviéndole cuando los cargos no son suficientemente acreditados". En estos procesos, Campos cree que "no hay problema estructural", sin embargo, agrega que "lo que a veces puede faltar o fallar es la voluntad política o la voluntad administrativa de llevarlo adelante".

En ese sentido, agrega que "si un fiscal se está demorando más en la cuenta, bueno, el jefe tendrá que presionarlo para que acelere la tramitación de ello y no se transformen estos en un tema eterno".

Dentro de las dificultades



Sergio Urrejola, expresidente del Consejo de Defensa del Estado.



Marisol Peña, expresidenta del Tribunal Constitucional.



Carlos Campos, exministro de Justicia.



Juan Ignacio Piña, exministro de Justicia.



Ramiro Mendoza, excontralor de la República.

diagnosticadas por Piña, detalla que "su duración suele ser excesiva, y esto tiene sentido cuando responde a la necesidad de un debido proceso". Pero, plantea que en realidad "generalmente se debe a falta de seguimiento y que su sustanciación debe ser asumida por otro funcionario, escasamente especializado y que no puede desentender sus otras funciones".

Por esto, en la práctica, estas indagatorias "corren el riesgo de ser un mero anuncio para que parezca que se está haciendo algo aunque no haya pretensión de eficacia real en el control o corrección", asevera Piña.

■ Posible temor de investigadores a salir perjudicados

Por otro lado, Campos advierte que "si el número de sumarios es muy alto en algún servicio de-

terminado, se puede generar alguna dificultad para nombrar los fiscales, pero eso se tendrá que ir viendo caso a caso y servicio por servicio, pero no por esa razón estas son materias que no deban ser investigadas".

En cuanto al rol de los investigadores, Sergio Urrejola, expresidente del Consejo de Defensa del Estado, expresa que "es grave no tener eficacia y eficiencia en la labor que está desarrollando". Y agrega que en ocasiones el fiscal "deja pasar el tiempo, pensando que el tiempo va a solucionarlo y que se va a olvidar (...) si la gente fuera eficiente y todos los días se preocupara de mover el sumario, en poco tiempo lo tendría".

A lo anterior, agrega un segundo nivel de dificultad, puesto que el investigador posteriormente debe remitir el sumario a su jefe. A lo anterior, agrega un segundo nivel de dificultad, puesto que el investigador posteriormente debe remitir el sumario a su jefe.

Este último "nuevamente tiene el problema de que tiene que atreverse a sancionar a la persona que se ha investigado. Muchas veces no lo quiere hacer porque es cercano, porque le va a producir consecuencias, normalmente el que sanciona a alguien termina siendo perjudicado por el resto del grupo por cumplir su labor y del grupo eficaz".

■ Plazos perentorios e institución externa

Marisol Peña, la expresidenta del Tribunal Constitucional, considera que los órganos de la Administración "deberían tener unidades especiales destinadas no solo a fiscalizar el debido cumplimiento de los deberes funcionarios, sino que también a realizar los sumarios con plazos perentorios que impidan la dilación de los procedimientos". En esta línea, la actual directora del Centro de Justicia Constitucional de la Universi-

dad del Desarrollo añade que así "no se distrae a los superiores jerárquicos de sus funciones propias ni a otros funcionarios garantizando una tramitación eficiente, objetiva y netamente jurídica para determinar eventuales responsabilidades".

De la misma manera, Piña adiciona que "si hubiese ánimo de acometer reformas (...) habría que explorar el establecimiento de plazos perentorios y control externo, por ejemplo de la Contraloría o de alguna unidad especializada creada al efecto; la profesionalización o al menos formación de instructores, sin descartar que hubiera una unidad autónoma que no formara parte del mismo servicio donde se produzca la infracción", entre otras propuestas.

En tanto, Urrejola comenta que "traspasárselo a un tercero no tendría eficiencia porque el funcionario tampoco iría a la oficina de un tercero, la administración no le entregaría información".

■ Cuestionamientos a un sumario por funcionario

Por otro lado, el excontralor Ramiro Mendoza, comenta que el informe de Contraloría "contiene información que puede permitir el inicio de una actividad investigativa administrativa, que debe llevarse a cabo por decisión de oficio de los jefes de los servicios involucrados mediante un sumario administrativo, no una investigación sumaria". Esto, explica, "se trata de un procedimiento complejo que puede llegar a la aplicación de la medida de destitución". En ese caso, "la Contraloría puede profundizar mediante un procedimiento de control que determine una o varias auditorías administrativas o investigaciones especiales". Sin embargo, cree "que la respuesta inicial de iniciar un procedimiento por funcionario es artificial, riesgosa e irresponsable". Y recuerda que "Contraloría solo puede ordenar sumarios como resultado de auditorías".

INVESTIGADOR

Las indagatorias son dirigidas por compañeros de institución de los sumariados

Tras apertura de investigaciones internas por viajes al extranjero durante licencias médicas

"Ritual ante crisis institucionales" y "falta de voluntad política": los factores que dificultan la eficiencia de sumarios

Exautoriades evidencian problemas en la asignación y la eficacia de fiscales, lo que repercute en el tiempo que toma el conseguir que estos procesos lleguen a su fin, ya sea estableciendo sanciones o sobreseyendo.